

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 598 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11837

ALIAGA ANDREU, Ginés; hijo de Juan y de María, natural de Lorca, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Parrilla (Lorca), provincia de Murcia; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería 14 de Sevilla, número 33, D. Alfredo Alvarez Martínez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, si no lo efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 26 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Alfredo Alvarez. JG—7452

11838

ARRIBAS FONSECA, Adolfo; hijo de Julián y de Máxima, natural de la Bóveda de Toro (Zamora), acomodado en Chamartín de la Rosa (Madrid) de veintiún años, de estado soltero, profesión albañil, sabe leer y escribir, su estatura es de 1,675 metros, pelo negro, ojos al pelo, ojos melados, cejas particionadas ningunas; procesado por haber faltado á concentración á fin de comparecer, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería, D. Manuel Camarero Maldonado, que reside en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 1º de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Camarero. JG—7448

11839

BENAVIDES RIVAS, Juan; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Albuñil (Granada), de veintidós años; acomodado en Amértic; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Joaquín Tourné y Silóniz, Comandante del Regimiento Infantería de Alava, número 66, destacamento de Málaga, advirtiéndole que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde, paréndole el perjuicio á que haya lugar.—Málaga, 28 de Julio de 1914.—Joaquín Tourné. JG—7462

11840

CAMPMAJOR BOIX, Pedro; hijo de José y de María, natural de San Hilario de Sacalm (Gerona), de veintidós años, de estado soltero, profesión bracero, estatura 1,65 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la fal-

ta grave de no haberse concentrado para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ramón Lomada Roser, Juez instructor del Regimiento Infantería de Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza, —Zaragoza, 30 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ramón Lomada. JG—7479

11841

GARDEN ALVAREZ, Gonzalo; hijo de Bernardino y de Aurea, natural de la Pereira, Ayuntamiento de Rairiz de Veiga, provincia de Orense, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en la Pereira, provincia de Orense; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 21 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—7446

11842

CASTÁN OLIVER, Cenón; hijo de Jorge y de Pilar, natural de Alquézar, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alquézar; procesado por la falta grave de no asistir á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Emilio de la Concha, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 29 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Emilio de la Concha. JG—7478

11843

COLLANTES MALPARTIDA, Miguel; hijo de Miguel y de María, natural de Aldeanueva de Santa Cruz (Avila), de veintitrés años; trae con que se aumentó el procesado: pantalón de paño negro y chaleco de idem, basta camisa de lienzo delgado y blusa azul, medias de lana negras, zapatos brodequines de becerro nuevos y boina azul buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vad-Ras, número 50, D. Fernando Monasterio Bustos, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte; en caso de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 31 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Monasterio. JO—7459

11844

EXPÓSITO LOPEZ, Manuel; natural de Guadix, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, hijo de Ventura y de Francisca; domiciliado últimamente en Guadix; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del primer Regimiento montado de Artillería, D. Carlos Oller y Sierra, residente en esta Plaza, para tomarle declaración, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 28 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Oller. JG—7474

11845

GALLEGURODRIGUEZ, Juan; hijo de José y de Bibiana, natural de Gestosa, Ayuntamiento de Oencia, provincia de León, siendo soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Oencia, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 30 de Julio de 1914.—Francisco Sánchez de Castilla. JG—7457

11846

GAMUNDI CANFALLOPS, Sebastián; domiciliado últimamente en Binissalem, calle del P.-n., número 86; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez permanente de la Capitanía General de Baleares, para declarar ten diligencias sobre recurso de alzada interpuesto por él, por no conformarse con el indulto que se le aplicó, instruyéndolo por el Comandante de Infantería, D. Baldomero de la Portilla Martí, residente en Palma de Mallorca, calle P. Isteria, número 45. Palma, 31 de Julio de 1914.—Baldomero de la Portilla. JG—7468

11847

GARCIA CABEZA, Félix; hijo de Esteban y de Emilia, natural de Suero, Ayuntamiento de Villamejil, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Enrique Prados Gómez, residente en esta Plaza.—Oviedo, 28 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Prados Gómez. JG—7465

11848

GENS EIRAB, José; hijo de Manuel y Manuela, natural de Valga, partido judicial de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra, es a lo soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de Valga; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Fernández Muñoz, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 26 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Fernández Muñoz. JG—7478

11849

GOMEZ SERRANO, Pedro, hijo de José y de María, natural de Utrera (Sevilla), estado soltero de veintidós años, p oficio del comercio, estatura 1,690 metros; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del tercer Depósito de Caballería, D. Antonio Pina del Río, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla. (Continúa en la pág. 656.)

CONCURSO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Rectificación a la relación de vacantes adjudicadas en el concurso de Mayo último, publicada en la GACETA DE MADRID, número 202 de fecha 21 del anterior y «Diario Oficial» de este Ministerio número 160 de la propia fecha.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes a destinos civiles en dicho concurso y a los errores padecidos en su publicación, se entenderá rectificada la expresa relación, en la forma siguiente:

Nº	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesoza	CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			EDAD. Años de edad.	SERVICIO MILITAR y/o PESOZA	ESTADO CIVIL
									Años de edad.	Servicio militar y/o pesoza	Mujer			

Adjudicaciones que quedan sin efecto.

1	Dirección General de Correos.—Sección de Telégrafos.—Logroño.....	Ministerio de la Gobernación.....	Celador.....	1.000	Sargento... Idem.....	Licenciado. Activo....	Sin destino... Último lugar. Sin destino... *	Francisco Chafer Pastor... Vicente García Alos..... Zacarías Martínez Loygorri..... *	39	8-10	7-6	*	*	*
3	Escuela Normal de Maestros de Valencia.....	Idem de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Escríbiente..... Idem.....	1.000 1.500	Idem..... Idem.....	Activo.... Licenciado.	Último lugar. Sin destino... *	Vicente García Alos..... Zacarías Martínez Loygorri..... *	39	9-11	8-1	*	*	*
7	Museo Pedagógico Nacional.....	Idem.....	Mozo.....	1.000	Desertor... Idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*
8	Universidad Literaria de Zaragoza.....	Idem.....	Cartero..... Idem.....	100 150	Sargento... Idem.....	Licenciado. Idem.....	Empleado.... Idem.....	Enrique Alegria Continental Ricardo Miguel Navarro.....	38	6	1-7	*	*	*
37	Dirección General de Correos.—Zaragoza.—Tobed.....	Idem de la Gobernación.....	Celador.....	1.000	Desertor... Idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*
38	Idem.—Idem.—Aguazón...	Idem.....	Cartero..... Idem.....	100 150	Soldado... Sargento... Idem.....	Licenciado. Idem.....	Sin destino... *	Rufino Latorre Rodríguez Enrique Alegria Continental	37	9	*	*	*	*

Adjudicaciones que se hacen en definitiva.

1	Dirección General de Correos.—Sección de Telégrafos.—Logroño.....	Ministerio de la Gobernación.....	Celador.....	1.000	Desertor... Idem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*
3	Escuela Normal de Maestros de Valencia.....	Idem de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Escríbiente..... Idem.....	1.000	Sargento... Idem.....	Licenciado. Idem.....	Sin destino... Emplesado.... Último lugar. *	Zacarías Martínez Loygorri..... Antonio Cabrerizo Roquero..... Vicente García Alos..... *	42	18	4-6	*	*	
7	Museo Pedagógico Nacional.....	Idem.....	Idem.....	1.500	Idem.....	Idem.....	Empleado....	Antonio Cabrerizo Roquero..... Vicente García Alos.....	42	12	7-4	*	*	
8	Universidad Literaria de Zaragoza.....	Idem.....	Mozo.....	1.000	Idem.....	Activo....	Último lugar. *	Vicente García Alos.....	39	9-11	8-1	*	*	
37	Dirección General de Correos.—Zaragoza.—Tobed.....	Idem de la Gobernación.....	Cartero..... Idem.....	100 150	Soldado... Sargento... Idem.....	Licenciado. Idem.....	Sin destino... *	Rufino Latorre Rodríguez Enrique Alegria Continental	37	9	*	*	*	
38	Idem.—Idem.—Aguazón...	Idem.....	Cartero..... Idem.....	100 150	Soldado... Sargento... Idem.....	Licenciado. Idem.....	Empleado....	Enrique Alegria Continental	38	6	1-7	*	*	

Relación de las reclamaciones producidas que no desestiman por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento.....	Andrés Montes Oñatejo.....	Porque a los Sargentos licenciados sólo les corresponde la cuarta parte de las vacantes que resulten en cada provisión mensual, quedando las demás para los Sargentos de activo; y a falta de éstos, de libre provisión en individuos del orden móvil; según el párrafo 2º del artículo 4º de la Ley de 10 de Julio de 1886, el artículo 4º, el cuarto 2º del 7º y el artículo 8º del reglamento de 10 de Octubre de 1886 y la Real orden de la Presidencia de 24 de Agosto de 1912.
Idem.....	Leopoldo Mondragón Iruegas.....	
Idem.....	Florencio Sáez Hernández.....	
Idem.....	Calestino H. Rodríguez Boldán.....	P. rque esta cuarta parte, que del número total de destinos anunciados corresponde a los licenciados, no puedo interpretarla en su sentido de que si éstas pertenecen a los que en la relación ocupan los lugares 4, 8, etc.; por referirse la ley y reglamento a la cantidad y no a la calidad de los destinos vacantes; lo que sería limitar el derecho de los licenciados a estos destinos solamente, siendo así que lo tienen para cuantos se anuncian; y que el orden en que se hace este anuncio no obedece a preocupación determinada.
Idem.....	Enrique López Pardines.....	
Idem.....	Félix Esteban Rojo.....	
Idem.....	Ruperto Chomorro Basíres.....	
Idem.....	Ricardo Magdalén Nacasa.....	
Idem.....	Jacobo Elguea Torres.....	
Idem.....	Juan Conesa Fernández.....	
Cabo.....	Icidro Gennino Maza Sender.....	Por no figurar en la copia de en la escuela absoluta más años de servicio que los que aparecen publicados en la GACETA al adjudicarse el destino que cita; y respecto al nombre, quiso éste reprobado.
Sargento.....	Manuel María San Juan Bonifaz.....	
Soldado.....	Juan Magariños Maestritua.....	
Cabo.....	Rafael Barrio Godino.....	
Sargento.....	Pedro Ormeño Albarredos.....	

Madrid, 8 de Agosto de 1914.

VILLE, 18 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Pino.
JG—7471

11850

JIMENEZ CANTOS, Antonio; hijo de Manuel y Antonia, natural de Armilla, Juzgado de primera instancia de Campillo, provincia de Granada, estado soltero, profesión del campo, de veintiún años; domiciliado únicamente en Aranjuez; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Secretario del Juzgado permanente de esta Plaza, D. Leopoldo de Uribe y Uribe, bajo apercibimiento, de que si no lo efectuara, será declarado rebelde.—Granada, 4 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Leopoldo de Uribe y Uribe.
JG—7454

11851

JOSE CASANAS, Ramón; natural de Berastegui, estado soltero, profesión marinero, de veintiún años; domiciliado únicamente en Barcelona; procesado por primera deserción, y para que produzca efecto su indulto según Real decretó publicado por el Boletín Oficial de 5 de Mayo último; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Justo Orespo, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, del crucero *Pelayo*.—A bordo, Carraca, 28 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, Justo Orespo.
JM—7453

11852

JUANOLA MONICOY, Juan; hijo de Tomás y Agustina, natural de Figueras, provincia de Gerona, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado únicamente en Figueras, provincia de Gerona; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Pedro Martínez Mocoro, residente en esta Plaza, y de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 30 de Junio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Martínez Mocoro.
JG—7477

11853

LOPEZ GOMEZ, Buenaventura; hijo de José y Silvestre, natural de Culverde, provincia de Coruña, estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años, estatura 1,590 metros; domiciliado únicamente en Outeiro, Ayuntamiento de Culverde, provincia de Coruña; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, Juez instructor, D. Andrés González Gozález, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González.
JG—7447

11854

LOPEZ MORATO, Federico; hijo de Fernando y Carmen; natural de Sopetrújar (Grana), de veintidós años, estado soltero, profesión del campo, estatura 1,650 metros; apercibido únicamente en Sopetrújar; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Joaquín Tourné y Silóniz, Comandante del Regimiento Infantería de Alava, número 66, destacamento de Málaga, advirtiéndole que, de no efectuarlo, será

declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.—Málaga, 29 de Julio de 1914.—Joaquín Tourné.
JG—7461

11855

MARTINEZ MOLINA, Manuel; soldado de Infantería de Málaga, natural de Sorbas (Almería), de veintidύn años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en este Juzgado de instrucción de Málaga, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique la presente requisitoria, para responder a los cargos que les resultan en la sumaria que se le instruye.—San Fernando, 3 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Arturo P.
JM—7470

11856

MEDINA IRIZARRY, Jorge; hijo de Pablo y Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, de veinte años de edad, profesión aspirante, estatura 1,704 metros, pelo negro, cejas al peine, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aixa marcada, su producción buena, y visto al traje reglamentario para la tropa; domiciliado únicamente en Tatúan (Africa); procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el primer Teniente D. Felipe Santander Morcillo, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Octubre, 28 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Felipe Santander.
JM—7475

11857

MORON MORENO, Cristóbal; hijo de Francisco y Merla, natural de Medina Ticei (Granada), de veintidύn años, estado soltero, profesión del campo, estatura 1,630 metros; apercibido únicamente en Medina Ticei; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Joaquín Tourné y Silóniz, Comandante del Regimiento Infantería de Alava, número 66, destacamento de Málaga, advirtiéndole que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.—Málaga, 29 de Julio de 1914.—Joaquín Tourné.
JG—7463

11858

MOSQUERA RODRIGUEZ, José; hijo de Emilio y Contemplina, natural de San Amaro, provincia de Orense, soltero, labrador, veintidύn años de edad, estatura 1,665 (parece que si la cota de las dimensiones personales), domiciliado únicamente en Elira, provincia de Orense, procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Pedro Gil Orespo, residente en el Cuartel de San Fernando, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González.
JG—7448

11859

MUELAS GARCIA, Nicomedes; hijo de Francisco y María, natural de Valdavido, Ayuntamiento de Truchas, provincia de León, veintidύn años de edad, domiciliado en su pueblo provincia de León, pre-

cesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Juan Jiménez Raíz, residente en esta Plaza.

Orihuela, 26 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Jiménez.
JG—7466

11860

NUNEZ MINGU, Z. Felipe; hijo de Mariano y Lucia, natural de Orihuela, provincia de Valencia, vecindario en Villanueva, provincia de Santander, soltero, jornalero, de veintidύn años, estatura 1,580 metros, procesado por concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente, Juez instructor, del regimiento Lanzeros de la Reina «G» de Caballería, D. Manuel López, residente en Madrid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 20 de Junio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel López.
JM—7464

11861

PASCUAL FERRER, Gabriel; (-) chisid y cuantos sepan el paradero del soldado que fué del Batallón Expedicionario a Filipinas, número 13, Juan Jaime Coll; comparecerá, en el plazo de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Leandro Otero Boxés, que tiene su residencia oficial en la calle Valenciana, 263, 8.º, 1.º (Barcelones), con el objeto de prestar declaración en el expediente que se instruye en averiguación del paradero del referido soldado. En el caso de que las personas que se oiten no residan en esta capital podrán dirigirse, por escrito, a este Juzgado manifestando su domicilio, a fin de que les sea recibida su declaración por medio de exhorto.

Barcelones, 24 Julio 1914.—El Comandante, Juez Instructor, Leandro Otero. JG—7444

11862

PINTOS RUIZ, Juan, hijo de José y María, natural de Algeciras, A juntamiento de idem (Algeciras), de oficio pintor, de estado soltero, de veintidύn años, estatura 1,618 metros; domiciliado únicamente en Jerez de la Frontera (Algeciras); procesado por el delito de deserción; comparece en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, Juez instructor, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Ceuta, 28 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González.
JG—7448

11863

PINERO GOMEZ, Pedro; hijo de Domingo y María, natural de Azuñias, Ayuntamiento de Alcalá (Marecas), de veintidύn años; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Alfredo Álvarez Martínez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuara, lo pararía el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarado rebelde.—Cartagena, 29 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Alfredo Álvarez.
JG—7451

11804

RIOS MORENO, Manuel; hijo de Juan y Josefa, natural de Prado del Rey (Cádiz), de estado soltero, oficio del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el deito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de segunda Reserva de Jerez, número 28, D. Antonio Armario Domínguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jerez, 26 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Armario. JG—7455

11805

SASTRE LABORDA, Enrique; hijo de José y Concepción, natural de Murcia, de estado soltero, profesión telegrafista, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, dientes sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento mixto de Ingenieros de Matilla, D. Manuel López de Roda y Sánchez, da guardia en esta Plaza, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, al igualmente el perjuicio a que haya lugar.—Mellizas, 31 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel López de Roda. JG—7458

11806

SOTO LOPEZ Jiménez; hijo de Francisco y de Juana, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por el deito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA, ante el Capitán, Juez instructor, de la Sección de Recluta de Jerez, número 28, D. Gaspar de Aranda y del Río, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jerez 21 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Gaspar de Aranda. JG—7456

11807

TERESA ROIG, A. m.; hija de Ramón y Juana, natural de Mataró (Barcelona), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mataró; procesado por la falta de concentración a las; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Ceñidores de Almenara, 13 de O. ballester, D. Arturo Jiménez Martínez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 20 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Arturo Jiménez. JG—7467

11808

URIARTE FERNANDEZ, Ignacio; soldado del Regimiento Infantería de Burgos, número 34, hijo de Joaquín y Jacinta, natural de Orense, distrito militar de la octava Región, de estado soltero, profesión cochero, de veintitrés años, estatura 1,615 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca y frente regulares, aliento marcial; domiciliado últimamente en

Barbadillo; que se le sigue expediente de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, que reside en Valladolid, Cuartel de San Blas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, acarreará declarado rebeldía.—Valladolid, 29 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Roldán. JG—7476

11809

VECIANA OLIVÉ, Julio; hijo de Juan y Dolores, natural de Orense (Aragón), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, estatura 1,694 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Santiago Tejero Gil, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 29 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Santiago Tejero. JG—7460

11810

VIAURREA LOPEZ, Teodoro; natural de Madrid, de estado casado, profesión dependiente, de treinta y cuatro años, cuyas señas son: estatura regular más bien baja, color moreno, ojos pardos, con bigote y vestía sombrero gris flexible, americana y chaleco azul y pantalón a rayas; domiciliado últimamente en la calle del Horno de la Mata, número 10, segundo interior; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 8200

11811

ALUORTA EUGENIO GIL VICENTE, Francisco; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Entzanne, de Bilbao, para hacerle saber la pena solicitada por el Ministerio Fiscal, bajo apercibimiento que, de no verificarse, lo parará el perjuicio que hubiere lugar. 8071

11872

ANTELO BUENDIA, José; hijo de José y de Augustina, natural de Granada, vecino de Iznám, de veintidós años, casado con Rosario Llanas, albardonero y con instrucción; comparecerá, dentro del término de veinte días, ante este Juzgado para notificarle sentencia en causa sobre disparo y ser constituido en prisión, apercibido que si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 8186

11873

APARICIO GUILLEN, Jenaro; natural de Monebraga (Zaragoza), de cuarenta y un años, vecino de Barcelona; procesado por contrabando de tabaco, número 409 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, al objeto de notificarle la sentencia dictada contra la misma por la Superficie. 8173

11874

ARTERO DIAZ, Francisco; de estado soltero, de veinte años, profesión jardero, vecino de Montoro, calle de la Paloma, número 9; procesado en causa que contra él se sigue en el Juzgado de instrucción de Montoro, sobre resistencia a los Agentes de la Autoridad y por la Secretaría de mi cargo, comparecerá, a cuyo efecto se cita, dentro del término

de diez días, a contar desde el siguiente día en que tenga lugar la última intervención del presente que habrá de tener efecto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, en la Sede autonómica de dicho Juzgado, sito en la calle número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para notificarle el auto de procedimiento contra él dictado y practicar las demás diligencias acordadas con respecto al mismo en tal auto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 8093

11875

ATIENZA PEREZ, Antonio; natural de Prado del Rey, de estado soltero, profesión camarrero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción; condenado por disparo de arma de fuego y uso de armas sin licencia; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado municipal de Algeciras, para responder de las cargas que le resultan en el juicio correspondiente. 8116

11876

BAUCHAREL GADON, María; natural de Chala sur Gaona (Francia), de veinte años; domiciliado últimamente en la calle Roer, número 3, tercero, Barcelona; procesada por robo a Margarita Ponce; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, para notificarle clara resolución judicial. 8089

11877

BARRAGAN GARCIA, José; de veintidós a veintitrés años, estatura regular, medido en carnes, y visto a cielo del país; domiciliado últimamente en Huétor; procesado por estafa a la Empresa del ferrocarril; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente la Mayor, para recibirle la inquisitiva y ser reducido a prisión. 8106

11878

BAUTISTA MOYA, José; hijo de José y de Macia, natural de Guadix, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Guadix; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz. 8179

11879

BERVEJAL BELMONTE, Manuel; hijo de Manuel y de Leandra, de cuarenta y cuatro años, natural de Sevilla, profesión jornalero, vecino que fué de Valdeorras; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en la causa. 8159

11880

BLANCO ALVAREZ, Antonio; natural de Cañes de Oria, de estado casado, de veintidós años; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola. 8068

11881

BLANCO FERNANDEZ, José (4) Blanquito; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel de dicha población a responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue por hurto de carbón. 8193

11882

CABALLER DÍAZ. Luis; domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 12, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del señor Oobo, con el fin de ser reducido á prisión.

8207

11883

CANO MOLINA, Marcos; natural de Ronda, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Ronda, condenado por hurto de prendas; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado municipal, para responder de los cargos que le resultan en el juicio correspondiente.

8117

11884

CARO MONTENEGRO. José; hijo de Miguel y Carmen, de diecisiete años, soltero, jornalero, de esta naturaleza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera, para responder de los cargos que le resultan en causa por hurto.

8191

11885

CARRERAS, Margarita; domiciliada últimamente en la calle de Rocas, número 8, bajos; procesada por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebeldía.

8170

11886

CAVANNA EGUILUZ, Alberto; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión Profesor Mercantil, de veintitres años, con domicilio en Madrid, calle de Pontejos, número 1, piso tercero derracha, casa de su hermano D. Ramón Cavanha y Eguluz; domiciliado últimamente y accidentalmente en Valladolid, León, 8, hotel; procesado por injurias al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

8198

11887

CEBEIRO ANILLO. José; de estado casado, profesión confitero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle del Pervenir, número 30; procesado por alzamiento de bienes y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz para la práctica de diligencias.

8008

11888

CARBACHO, Juan; natural de Los Barrios, de cuarenta y dos años, de estado casado, profesión del campo; domiciliado últimamente en Los Barrios; procesado por contrabando en causa número 694 del año 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque para ser constituido en prisión.

8088

11889

CAROAS IGLESIAS, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión miliciano, de veintiún años, hijo de José y Rosa; domiciliado últimamente en La Figueira; procesado por homicidio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Liria para ser recluido á prisión.

8332

11890

DELMO MENA, Francisco; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Este-

pona y vecino de Sevilla, y María Malla Olive, de treinta y cuatro años, hija de José y Francisca, natural de Veger y vecina de Sevilla; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, en el término de diez días, con el fin de ser reducidos á prisión, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue por hurto de un mulo á Francisco Galván Franco, apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

7998

11891

DESCONOCIDO; un muchacho medianamente vestido, como de doce años, que sobre las nueve de la mañana del día 17 del actual marchaba por la carretera que de la estación del ferrocarril conduce á la villa de Castiella, viéndole en dirección al pueblo, y al confrontar con don Juan López Linares, Inspector del Regimiento de cerillas, que iba hacia la estación, le preguntó qué llevaba en una caja de cartón que conducía en la mano, si eran mecheros, y el muchacho abandonó la caja, salió corriendo y se dirigió á la fuga, y reconocida la caja, se vió que contenía 70 encendedores mecánicos sin la marca del Estado, que fueron aprehendidos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para prestar declaración como acusado en la causa que se instruye por contrabando.

8087

11892

DESCONOCIDOS; dos individuos que acompañaron á Bartolomé López Suárez en la primera quincena del mes de Junio á robar cuatro borregos de la huerta de Mariquita Nena, término de Ibros, indicándose ser uno de estos José Olivares Cadillano, de unos treinta años; visto pantalón de pana y blusa azul, y otro como de veinticuatro años, con pantalón de paña labrada, blusa clara de un color y botas rectas blancas; comparecerán, á ser oídos en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza.

8000

11893

DIAMANTINO. Concepción; de veinticinco años, de estado soltero, natural de Elvas (Portugal); domiciliado últimamente en Rua da Soia Osate, profesión juglar; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Badajoz, en el término de diez días, con el fin de ratificarse el auto de procesamiento y reabrir la investigación en el sumario que instruyó contra el mismo por hurto, apercibiéndole que, si no compareciese, le parará el perjuicio á que haya lugar.

8066

11894

DIAZ GARCIA. Demetrio Blas; hijo de Ramón y de Bélgida, natural de Poblete (Ciudad Real), de estado soltero, profesión minero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Puertoallano; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, á fin de ser reducido á prisión.

8182

11895

DIEZ NEVADO, Pedro; hijo de Segundo y María, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión costurera, de cincuenta y dos años; domiciliada últimamente en Valladolid (plaza de la Comedia); procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de cinco días, en la Cárcel de Valladolid, á fin de extinguir la pena impuesta en dicha causa.

8044

11896

FELICES CLEMENTE, Tomás; natural de Cartagena, de estado casado, profesión artista del Circo, de cuarenta y tres años, hijo de Diego y Lucía; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por infracción de las leyes de Provección á la infancia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan.

8214

11897

FERNANDEZ CORDEIRO. José Martí; natural de Orense, de estado soltero, hijo de Juan Manuel y Benita, profesión ebaniasta, de dieciocho años, estatura más bien alta, color, bueno, ojos castaños, nariz regular, barba afilada, y vista decentemente; domiciliado últimamente en Orense; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Orense.

8217

11898

FERNANDEZ HEREDIA. José (el) Ochila; hijo de José y Tomasa, de estado soltero, profesión artista, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Sivilla, Calatrava, número 30; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Rio.

8085

11899

FERNANDEZ MENA. Francisco; de cuarenta y siete años aproximadamente, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

8000

11900

FILOL RIBERA. Salvador; hijo de Orcés y Josefina, natural de Denia, estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Pego; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcoy.

8.61

11901

GARCIA GALLEGOS. Marcos Fernández (el) Paujila; natural de Granada, provincia de Granada, estado soltero, profesión sillería, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga.

8091

11902

GARCIA GARCIA. Luis; hijo de José y María, natural de Murcia, estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Murcia, Gloria, número 21; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia, que ha decretado su prisión en sumario número 268 de 1913, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8010

11903

GARCIA GOMEZ. Andrés; natural de Bañuelos, hijo de Juan y María, estado casado, profesión quinquilero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Granada; procesado por hurto; comparecerá, en el Juzgado del Sagrario, en el término de diez días, á ser constituido en prisión.

8184

11904

11904 (MILLEN), Antonio; de veintiún años, natural de Torrejón de Ardoz, y el cual se fugó de la Cárcel de Móstoles la noche del 3 al 4 de Junio último, en donde se hallaba detenido a los resultados de cierto procedimiento que se le seguía como deserto del Ejército de operaciones en Melilla, a disposición de la Autoridad militar, a fin de que compareciese ante este Juzgado de instrucción de Leganés, en término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en LA GACETA DE MADRID, con objeto de recibirse declaración inquisitiva en el sumario que se le sigue por el delito de robo, reducirlo a prisión y practicar las demás diligencias acordadas, bajo suporcionamiento de que en otro caso será declarado rebeldé, y le pondrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

8182

11905

GARRIDO ABAD, Enrique; de veintiún años, profesión labrador, natural y vecino de Cuenca, estado casado, hijo de Juan y Feliciana; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, para ser reducido a prisión.

8074

11906

GARRIGO PEREZ, Antonio; de veintiún años, natural de Pedro del Río; domiciliado últimamente en el departamento del Villar, término de la Villa de Fuente Palmera; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pozuelo, dentro del término de diez días, para reducirlo a detención y responder a los cargos que le resulten del sumario, por hurto de metálico y efectos a D. Miguel Ibáñez Oñate.

8100

11907

GOMEZ TUDELA, Dolores; natural de Cartagena, de estado soltera, profesión planchadora, de veintidós a veintidós, domiciliada últimamente en Alcantarilla, villa de Filabres, número 8, segundo; procesada por uso de nombre falso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Buelna, Secretaría de D. Rosendo Callebras.

8001

11908

GONZALEZ FLANDEZ, Miguel (s) Pato; natural de Málaga, de doce años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de robo en causas número 166 de 1914, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga.

8026

11909

GUI PONE, Antonio; hijo de Juan y Dolores, natural de Oviedo (Asturias), profesión jardero, de veintidós a veintidós, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Leneda, para presentarse.

8018

Juzgados de primera instancia

ALMAZÁN

D. Mariano Quintana y Bonifaz, Juez de primera instancia de esta villa de Almazán y su partido.

Hago saber: — En esta Juzgada se ha de vivir en este en el término que a D. José Capdevila y López, de la villa heredera burlada, en el término de D. José Benavente Capdevila, que era vecino de Pamplona y vecino de Valamozán, fallecido al día 20 de Marzo último en Zaragoza, a los sesenta y tres años, en estado de soltero, y sin haber otorgado testamento, en cuyo expediente, en providencia de este día, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Ejecutamiento Civil, se ha acordado expedir el presente edicto anunciando la muerte sin testar del D. José Benavente Capdevila y el nombre de D. Joséfa Capdevila y Luguera, prima consobrina en cuarto grado del ilado, que es la que reclama la herencia, llamada a los que no crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en juicio llevado á denunciarlo, dentro de treinta días, justificando su parentesco con el fallecido con los oportunos documentos y art. 1º genealógico.

Almazán, 3 de Agosto de 1914.—Maria- no Quintana. — Ante mí, Martín Santa María. — JU-237

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio, a instancia de D. Isidro Castaño y Escrivano, contra D. Alfonso y D. Hipólito Flores Juárez de Díaz sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por la segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasa que se celebra doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase del Barrio de Vallecas el día 6 de Octubre próximo, a las tres de su tarde, las siguientes fincas:

Una finca llamada Granja, sita en el pueblo de Oteros, término municipal del Barco, compuesta de casa de labranza y terrenos dedicados a prados, labrado, huerta y olivar llamado Barrancos. La casa es de mampostería, consta de alto y bajo, con varias dependencias; al Sur de la misma hay otra casa sin piso, llamada Casita Grande, y contigua dos cuadras más que eran bernes, y formando un antiguo, existe otra 6 pajares y una capilla que llaman de San Francisco el Blanco, cerca de la otra estas dependencias, corral y resto de aquéllos, con muro. El terreno forma un solo predio de ocho redondo, de forma irregular, cerrado en un perímetro por paredes y errores; limita: a Oeste y Norte, calle principal del pueblo de Oteros y camino de Fuentelias; Noroeste y este, terrenos de regajo de los herederos de D. José Prado, don José Llata y otros; Sureste y Este, arroyo de Peñalquillo que va a la Vega de Cale; Oeste y Sur, casa de D. Juan Llata, herederos de D. Jorge Orosa, Lorenzo Molina y otros; Sur, prado de D. Alfonso Flores Quesada; José Sánchez, R. José González y otros. A extensión total de dos hectáreas 1/2 Áreas; su valor 17.150 pesetas.

Un terreno llamado Viñedo Grande, en el pueblo de Villanueva, témino municipal del Barco, destinado a labrado ó prado, cerrado con mallas doradas ó trozos; linda: Este con camino público de Carrizal, que va a los prados Doniñón, y más herederos de Francisco Fernández y otros; Sur, arroyo llamado de Ruiz de la Vega, Oeste, camino de la Vega de las casas de Villalba, la cada vez conocida con el nombre de Agio de Liébana y otros juntos; Norte, camino de Rebolledo y tierras de Morales,

que tienen 15 1/2 hectáreas y 89 Áreas; su valor 20.000 pesetas.

Otro terreno situado en el término de la villa de Almazán, perteneciente a las casas de Velasco, término del pueblo de Villanueva, en el distrito del Barco, cerrado sobre sí con pared propia; linda al Norte, huerta de José Domínguez y Castaños, de D. Agustín Morayo y otros; de este terreno mide de extensión 93 Áreas y 20 centímetros; su valor 4.668 pesetas.

Otro terreno ó soto, con 25 pies de castaños grandes al norte de Carrascal, término de Fuentelias, del distrito del Barco, que lo cruza el camino de carro que va de Oteros a Nogalteo; linda: Norte, casas de Manuel Núñez y herederos de Julian García de Nogalteo; Este, arroyo que baja de Fuentelias camino que va al soto grande, por encima de las casas de dicho Nogalteo; Sur, más de Antonio Prado del Cid; Oeste, Manuel Núñez y Pascuala Busto. En esta finca existen también varios pies de castaños nuevos; su extensión superficial 19 Áreas y 54 centímetros; su valor 2.000 pesetas.

Más de terreno de herbazal dentro del soto grande, término del pueblo de Fuentelias, distrito del Barco, destinado a soto, propiamente dicho; linda: Norte, terreno de Juan Alvarez Castaños, de Fructuoso Rodríguez, Benito Ernesto, Simón Rodríguez y otros; al sur, Riestra y Manuel Núñez y otros; y Oeste, herederos de Bernardo de Quirós y Pasquala Bustos; su extensión dos hectáreas 40 Áreas y 59 centímetros; su valor 2.500 pesetas.

Y se advierte a los herederos que para tomar parte en la subasta deberán conseguir previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha suma; que no se admite más postura que no cubran las dos terceras partes de la tasa, y que los titulares de propiedad sujetados por certificado del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán confirmarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Madrid, 6 de Agosto de 1914.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º; el Juez de primera instancia, Enrique Rubio.

X-1691

MADRID—HOSPICIO 13

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de este capitulo, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cantidad que ha promovido el Procurador D. Abundio López Fontan, en nombre y representación de D. Julián Merodio Ajedir, contra D. Bernardo Iglesias y D. Segundo Martín Camino, nobles terratenientes de dominio, en cuyos autos se ha acreditado el sujecimiento del demandado D. Segundo Martín Camino, ocurrido en esta Corte el día 16 de Julio del año próximo pasado, h. h. 6 idas dictado la providencia con fecha 24 de Noviembre del año 1913, mandando se requiera á la villa de Alcalá D. Segundo Martín Camino, D. María Gómez Segura y sus herederos, para que en término de diez días en surtieron en dicho juzgado, bajo aprobación de lo que haya lugar.

Y siendo desconocido el domicilio actual de dicha villa, así como quienes sean los herederos del D. Segundo Martín Camino, se les requiere, y apercibe por segunda vez por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y

Diario Oficial de Avisos de esta Corte, a los fines acordados.

Madrid, 28 de Marzo de 1914.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—V.º B.: El señor Juez, García del Pozo.

X—1690

MAHON

D. Juan Ripoll Estades, Secretario asiduo del Juzgado de primera instancia del partido de Mahón.

Certifico: Que en los autos seguidos ante dicho Juzgado y bajo mi actuación sobre presunción de muerte de D.ª Josefa Andréu y Coloma, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, que con la diligencia de publicación, son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Mahón, á 31 de Julio de 1914. El Sr. D. Carlos Acquaroni Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una como actora D.ª María Seneynat Tudurí, propietaria, vecina de Ciudadela, defendida por el Letrado D. Pedro Balleser y representada por el Procurador don Miguel Alejandro, y de la otra, como demandadas, D.ª Josefa Andréu y Coloma y otras personas desconocidas e inciertas puedan creerse con derecho para oponerse á la declaración de muerte presunta de éstas, que se hallan declarados en rebeldía y representados, por tanto, por los estrados del Juzgado, y el Ministerio Fiscal, para que se declare la presunción de muerte de dicha D.ª Josefa Andréu y Coloma:

»Falso que deba declarar y desclarar la presunción de muerte, si bien tan sólo para los efectos civiles, de la ausente D.ª Josefa Andréu y Coloma.

»Publique esta sentencia, en su encabezamiento y parte dispositiva, por medio de edictos, en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, sobre certificarse al mismo, por lo que á los ausentes respectos, en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la ley de Ejecución Civil.

»Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Acquaroni.

»Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, y certifico.

»Mahón, 31 de Julio de 1914.—Juan Ripoll, Secretario.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente, visto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en Mahón á 31 de Julio de 1914. Juan Ripoll.—V.º B.: El Juez, Carlos Acquaroni.

X—1689

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Manuel Aguilera y Arrese, Juez de primera instancia del partido de San Feliu de Llobregat.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente sobre declaración de ausencia de D. Alejandro Canella y Martínez, del comercio, casado, mayor de edad, que aparece tuvo su último domicilio en Barcelona y calle de Regomir, incaudo en este Juzgado á instancia de su consorte D.ª Filomena Josa y Bonet, también ma-

yor de edad, sin profesión especial y vecina de Cornellá de Llobregat, se llama por segunda vez á dicho ausente D. Alejandro Canella Martínez, por término de dos meses, apercibiéndole que transcurrido el expresado término sin personarse en dicho expediente, se dictará la resolución correspondiente y le parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Dado en San Feliu de Llobregat, á 4 de Agosto de 1914.—Manuel Aguilera.—Por disposición de S. S., ante mí, José Camps.

JC—240

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 777 de orden, correspondiente al año actual, se siguen diligencias, por falta contra el orden público, contra Julián García, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Julio de 1914; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Eloy Olmedo y don Francisco López Rodríguez; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Julián García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julián García, á la pena de seis días de arresto menor, á la de 30 pesetas de multa, con el apremio penal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de las costas, y notifiquese esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—F. López Rodríguez.—E. Olmedo.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que soy fe.—Clemente de Oro.

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciado Julián García, y sea notificado en legal y debida forma, por medio de la GACETA DE MADRID y para su inserción en la misma, expido la presente, que firmo y sello con el de este Juzgado en Madrid á 15 de Junio de 1914.—El Secretario, C. de Oro.

JO—8498

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 895 de orden, correspondiente al año actual, se siguen diligencias contra Juan Fencias del Río, por antezanas, cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Julio de 1914, el Tribunal

municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Eloy Olmedo y D. Francisco López; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Juan Fencias del Río, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Fencias del Río, á la pena de 40 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente caso de insolvencia y pago de las costas del juicio, y notifiquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—E. Olmedo.—Francisco López Rodríguez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que soy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciado Juan Fencias del Río, y sea notificado en legal y debida forma, por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, que firmo y sello con el de este Juzgado en Madrid á 14 de Julio de 1914.—El Secretario. C. de Oro.

JO—8500

Jurisdicción de Marina.

TANGER

D. Calixto de Paredes y Chacón, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la causa que se instruye contra el marinero Miguel Serrano Gómez.

Hago saber: Por el presente citó y empleado al marinero de la dotación del crucero *Princesa de Asturias*, Miguel Serrano Gómez, para que, en el término de treinta y sesenta días, contados desde la notificación de la providencia de 21 de Julio del corriente año, en que se conceden los beneficios de indulto, y en cumplimiento de lo que se preceptúa en el artículo 1.º, número 3, del Real Decreto de 29 de Abril último y regla 5.º de las mandadas observar por Real orden de 30 de Mayo siguiente, procede indultar al citado marinero, con arreglo al punto 5.º del artículo 252 de la ley de Ejercicio Militar de Marina, debiendo tenerse en cuenta lo que se determina en el artículo 2.º del mencionado Real decreto. Y en vista de lo que se previene en la regla 8.º de la expresada Real orden procede notificar esta resolución al interesado, haciéndole saber que si no verifica su presentación dentro del plazo que en ella se señala y en las condiciones que comprende, ó una vez presentado incurra en cualquiera de los casos que prefiga el artículo 6.º de dicho Real decreto quedará sin efecto la gracia otorgada.

Dado en Tanger á bordo del crucero *Princesa de Asturias*, á 27 de Julio de 1914.—Calixto de Paredes. JM—7437